

JUZGADO PROMISCO MUUNICIAL

Une, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2021-00119-00
Clase: DIVISORIO
Demandante: CESAR AUGUSTO CELEITA DIAZ
Demandados: LIVIA CELEITA DIAZ Y OTROS

Comoquiera que la demanda de la referencia no fue subsanada conforme se ordenó en providencia del cinco (5) de noviembre del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 Inciso 4º, del Código General del Proceso, se dispone el RECHAZO de la misma y la devolución de sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

Archívese la actuación previa las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
UNE, CUNDINAMARCA
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
24 01/22

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 001

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 25 de Enero de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA